



REV	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ	DESCRIPCIÓN
0	08/10/2009	Elsa L. Espinosa Oliver	Oficina Gestión de Calidad	Versión original
1	06/08/2020	Elsa L. Espinosa Oliver	Jefe Oficina de Planeación	Ajustes varios



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABLES	3
3.1 JEFE DE LA DIVISIÓN FINANCIERA	¡Error! Marcador no definido.
4. ACTORES	3
5. DEFINICIONES Y TÉRMINOS.....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
7. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.....	5
8. NORMATIVIDAD.....	6
9. CONTROL DE REGISTROS.....	6



1. OBJETIVO

Describir las actividades que deben seguirse para legalizar los créditos educativos que ofrece el ICETEX en la Universidad de Sucre.

2. ALCANCE

Aplica a los créditos estudiantiles que soliciten los estudiantes de la Universidad de Sucre a través del ICETEX.

3. RESPONSABLES

3.1 JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

3.2 TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIVISIÓN FINANCIERA

3.3 AUXILIAR DE CARTERA

4. ACTORES

4.1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIVISIÓN FINANCIERA

4.2 AUXILIAR DE CARTERA

4.3 ESTUDIANTE

5. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

- **Comprobante de Pago de Matrícula.** Corresponde al recibo de liquidación de la matrícula.
- **Crédito para matrícula.** Crédito para cubrir la totalidad o el porcentaje aprobado por el ICETEX del valor de la matrícula del semestre.
- **Crédito de sostenimiento.** Crédito que otorga el ICETEX para que el estudiante cubra sus gastos de sostenimiento durante el tiempo de estudios.
- **Deudor solidario.** Persona que respalda la deuda del estudiante.
- **Legalización del crédito.** Visto bueno que da el coordinador del convenio UNISUCRE – ICETEX para que dicha entidad continúe con el trámite de visado y desembolso de los dineros.
- **Concepto jurídico viable.** Inicio del trámite de giro que hace el ICETEX.



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de Revisión y radicación créditos ICETEX se puede resumir de la siguiente manera:

6.1 Diligencia en la página web del ICETEX, formulario para el estudio del deudor solidario y la solicitud de crédito teniendo en cuenta los requisitos exigidos por dicha entidad.

6.2 Una vez aprobada la solicitud de crédito por el ICETEX, informa al estudiante los documentos que debe presentar para la legalización del crédito. Esta información también puede ser consultada en la página web del ICETEX. Y el estudiante procede a cargar la documentación en la plataforma de Cargue de Documentos.

6.3 La Universidad verifica en la plataforma Cargue de Documentos que los documentos cargados sean los requeridos para la legalización del crédito y confirma que los datos ingresados coincidan con los documentos.

6.4 Si los documentos son correctos coloca estado verificado y procede a legalizar el crédito en la plataforma Icetex.

6.5 Para realizar la matrícula financiera si el estudiante no ha cancelado el valor correspondiente debe hacer un fraccionamiento en la plataforma de la Universidad, el cual debe legalizar con la oficina de cartera. Si ya canceló el valor del semestre la Universidad realizará la devolución previa solicitud del estudiante, una vez el ICETEX realice el desembolso.

6.6 Si los documentos no son correctos Informa al estudiante a través de la plataforma de cargue de documentos las inconsistencias que debe subsanar y coloca estado Subsanción.

6.7 Una vez legalizado el crédito el verificador 2, en este caso Icetex, realiza la verificación de los documentos cargados y si están correctos coloca estado jurídicamente viable y luego Icetex envía garantías al estudiante y codeudor vía correo electrónico para su firma.

6.8 Una vez firmadas las garantías Icetex realiza giro al estudiante si el crédito es de sostenimiento o a la Universidad si el crédito es de matrícula.

**7. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO**

PASO	ACTIVIDAD	FLUJO	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio			
1	Solicitar el crédito de manera on line		Estudiante	
2	Carga de documentos en plataforma		Estudiante	
3	Revisión de documento en plataforma		Técnico administrativo financiera	
4	Legalización de crédito en plataforma Icetex		Técnico administrativo financiera	
5	Realización de fraccionamiento o pago de matrícula		Estudiante	
6	Legalización de fraccionamiento		Cartera	
7	Revisión de documentos por verificador 2		Icetex	
8	Envío de garantías de manera virtual		Icetex	
9	Firma de garantías de manera virtual		Estudiante	
10	Giro de dinero		Icetex	
	Fin			



8. NORMATIVIDAD

- Ley 38 de 1989.
- Acuerdo 048 de 1992.
- Ley 38 de 1989.
- Ley 42 de 1993.
- Convenio marco No. 297-03 para la financiación de crédito educativo a través de alianzas estratégicas entre el Gobierno Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX y las Instituciones de Educación Superior.
- Acuerdo N° 20 de 2014 MECI 2014.
- ISO 9001

9. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Responsable	Almacenamiento	Acceso	Retención	Disposición final
N.A.						